

COMUNICADO DE PRENSA

CMF sanciona a tres entidades financieras con un total de UF 4.300 por infracciones graves y reiteradas en el envío de información sobre deudores

La CMF aplicó multas a Banco Itaú Chile, Banco Falabella y Promotora CMR Falabella S.A., por incluir en el Estado de Deudores que remiten periódicamente a la CMF, a clientes que no se encontraban en dicha condición.

Con la información sobre deudores que remiten las instituciones financieras, la CMF elabora el Informe de Deudas, que contiene la información sobre las deudas que una persona mantiene con las entidades supervisadas por la Comisión.

13 de octubre de 2023.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo aplicó multas por un total de UF 4.300 en contra de Banco Itaú Chile, Banco Falabella y Promotora CMR Falabella S.A., por infracciones graves y reiteradas en la información contenida en el Estado de Deudores que remiten a la CMF.

De acuerdo a las Resoluciones de la CMF, las instituciones sancionadas infringieron los números 2 y 5 del Capítulo 18-5 de la Recopilación Actualizada de Normas, en relación con el artículo 14 de la Ley General de Bancos y en los artículos 255, 268 y 281 de la Ley N° 20.720.

En particular, las instituciones sancionadas incluyeron en esta lista a personas que no cumplían los requisitos para ello, lo que puede afectar su acceso a productos y servicios financieros, dado que este tipo de información es empleada por las entidades crediticias para evaluar el otorgamiento de créditos.

Las sanciones aplicadas por la CMF son las siguientes:

- -Banco Itaú Chile, multa de UF 1.800 (Resolución N° 7400).
- -Banco Falabella, multa de UF 1.000 (Resolución Nº 7402).
- -Promotora CMR Falabella S.A., multa de UF 1.500 (Resolución Nº 7401).

Las normas infringidas buscan proteger la integridad de la información de los deudores, de modo que esta será fiable y permita evaluar correctamente el acceso de los clientes a productos financieros.

Con esta información, la CMF elabora el Informe de Deudas, que contiene las deudas que una persona mantiene con las entidades fiscalizadas.

Las personas pueden <u>solicitar el Informe de Deudas</u> de manera presencial en la CMF o a través de los canales de atención remota. En 2022 se emitieron un total de 4,7 millones de Informes.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante aquí